



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 64895/2013, por el que se tramita la contratación sin relación de empleo público que no supera los treinta (30) días corridos en el año calendario, de la Especialista Arquitecta Viviana Lilia Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Esp. Arq. Viviana Lilia Rodríguez, DNI N° 14219776, CUIT N°27-14219776-1, los días 20 al 22 de julio y 3-4 de agosto, con una carga de 25 horas para dictar la materia "El suelo como condicionante de diseño" en la Especialización en Tecnología Arquitectónica, por la suma de \$ 13.000.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Especialista Arquitecta Viviana Lilia Rodríguez para que preste sus servicios para la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de \$13.000 (Pesos TRECE MIL), reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Especialización en Tecnología Arquitectónica.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de Esta Facultad

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. **ARTURO MARISTAN**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1010 /2017.

cas